

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE ZAMBRANO, BOLIVAR
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra RANDY LUIS OSPINO PEÑA y ORLANDO BELTRAN DE ORO.

RADICADO NO. 2013-0007

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación adicional del crédito, en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$1.045.950.00

INTERESES DE MORA TASADOS AL 1,85%

MENSUALES DURANTE 20 MESES y 5 DÍAS.....\$ 482.394.00

La liquidación de los intereses moratorios de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 20 meses y 5 días, contados desde el día 06 de febrero del año 2021, hasta el día 05 de octubre del año 2022.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,

Del señor juez, atentamente,



NELLY CALY FORTICH
CC N° 64.540.967 de Sincelejo
T.P. N° 66011 del C.S de la J